

ESTADO No. 070
MARTES, 28 DE MAYO DE 2024

No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	PROVIDENCIA	MAGISTRADO (A) PONENTE
1	44-001-31-05-002-2022-00142-01	ORDINARIO LABORAL	EDITH MARIA DE LA VALLE VASQUEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTROS	27/05/2024	AUTO ADMITE CONSULTA, APELACIÓN Y CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS	LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
2	44-650-31-05-001-2022-00171-01	ORDINARIO LABORAL	EDWIN ENRIQUE BANQUET BRITO Y OTROS	EMPRESA COLOMBIA M3 RENOVABLE S.A.S	27/05/2024	AUTO ADMITE CONSULTA, APELACIÓN, QUEJA Y CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS	LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
3	44-001-22-14-000-2024-00006-00	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	SAET CELESTINO MEJIA BENJUMEA	MARYLUZ CABEZA ARRIETA	27/05/2024	AUTO ARCHIVA PROCESO	LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
4	44-650-31-05-001-2016-00079-01	ORDINARIO LABORAL	LUISA MERCEDES TORRES BERNUY	EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS	27/05/2024	AUTO ADMITE CONSULTA Y CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS	LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

NÚMERO DE REGISTRO 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIOHACHA, LA GUAJIRA**

SECRETARÍA GENERAL

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/145>), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 PM).

JUAN VÍCTOR VILLADIEGO ÁLVAREZ
Secretario General

Tribunal Superior de Riohacha, La Guajira Edificio
Palacio de Justicia Calle 7 15-58 piso 3°
Correo stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.
www.tsriohacha.com
Tel: 312 8145741

Firmado Por:
Juan Victor Villadiego Alvarez
Secretario General
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3eb0118e04b0a6a17b7aeea958ebbad562a2bad912ec85fca5a192d9468073f**

Documento generado en 27/05/2024 06:22:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>